

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de noviembre de 1965 por la que se convoca la décima prueba de aptitud para el personal acogido a la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), que desee mejorar la calificación obtenida en la novena.

De conformidad con el artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), que establece la asistencia a dos pruebas de aptitud para aquellos Suboficiales acogidos a la referida Ley que deseen clasificarse para optar a destinos incluidos en las dos categorías del grupo administrativo, preceptuado en su artículo 11.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Se convoca la décima prueba de aptitud, que se celebrará en Madrid a partir del día que oportunamente se señale, correspondiente al mes de marzo de 1966, y que se desarrollará con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.ª Podrán concurrir los Suboficiales del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, acogidos a la Ley 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313), que deseen mejorar la clasificación obtenida como consecuencia de la prueba de aptitud anterior, con-

vocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67), asistieran o no a ella.

2.ª Los Suboficiales que deseen voluntariamente asistir a la prueba de aptitud que por la presente Orden se convoca deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, según modelo que se publica con esta Orden.

Estas peticiones debidamente informadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles antes del 1 de febrero de 1966.

3.ª A los Suboficiales que no soliciten esta «décima prueba de aptitud», teniendo derecho a ello, se les considerará como renunciados a ser convocados a una segunda prueba de aptitud.

4.ª En todo lo que no se oponga al cumplimiento de esta Orden, la «décima prueba de aptitud», se regirá por las instrucciones dadas para la «novena» en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67) y 22 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 104).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta

Excmos. Sres. Ministros ...

MODELO QUE SE CITA

Excmo. Sr.:

Don ..... desea tomar parte en la DÉCIMA PRUEBA DE APTITUD, como comprendido en el apartado (empleo) primero de la Orden de convocatoria.

Circunstancias particulares del interesado:

Ministerio: .....

Cuerpo: .....

Destino o situación: .....

Orden por la que fué declarado aspirante a ingreso en la A. T. M. .... («Boletín Oficial del Estado» número .....).

Antecedentes de la novena prueba de aptitud:

¿Fué convocado? .....

¿Concurrió a ella? .....

Clasificación obtenida .....

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guardé Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 196 .....

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. --- Ministerio del Ejército.

MADRID